

RESOLUCIÓN RECTORAL 31184  
25 DE OCTUBRE DE 2010

Por medio de la cual se asignan los recursos provenientes de la devolución del IVA para las vigencias del 2010 y 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades estatutarias y en cumplimiento del Acuerdo Superior 352 del 29 de enero de 2008 que reglamentó la distribución de los recursos provenientes de la devolución del IVA, y de la Resolución rectoral 25874 del 22 de abril de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apoyar con los recursos provenientes de la devolución del IVA para las vigencias del 2010 y del 2011, los programas y proyectos que hacen parte del Plan de Acción 2009 - 2012 *“Una universidad comprometida con el conocimiento por una sociedad equitativa e incluyente”*, de acuerdo con la siguiente distribución, cuyos valores están expresados en miles de pesos:

CÓDIGO	PROGRAMA/PROYECTO	ASIGNADO 2010	ASIGNADO 2011	ORDENADOR DEL GASTO
IVA000	Devolución IVA por concepto de adquisición de bienes y servicios para proyectos de interés de la Administración Central	500.000	500.000	Vicerrector Administrativo
IVA001	Sostenibilidad Sistema de Bibliotecas	1.300.000	1.400.000	Vicerrector de Docencia
IVA002	Sostenibilidad Museo Universitario	650.000	680.000	Director Museo
IVA003	Publicación Revista Universidad de Antioquia	180.000	200.000	Vicerrector Administrativo
IVA004	Programas de Capacitación	400.000	400.000	Vicerrector Administrativo
IVA005	Apoyo programa Doctorados Colciencias	300.000	300.000	Vicerrector Administrativo
IVA006	Dotación Edificio de Extensión	70.000		Vicerrector Administrativo
IVA007	Transformación Institucional hacia un Sistema de Gestión Integral	390.000	288.000	Vicerrector Administrativo
IVA008	Proyecto MECI	200.000	306.000	Vicerrector Administrativo
IVA009	Sistema de Comunicaciones	340.000	100.000	Secretario General
IVA010	Programa Nuevas Tecnologías	310.000	450.000	Director de Planeación
IVA012	Fortalecimiento de la capacidad de gestión internacional de la Universidad	200.000		Director Relaciones Internacionales
IVA013	Programa apoyos Rectoría	300.000	300.000	Vicerrector Administrativo
IVA014	Programa de Integración de Tecnologías a la Docencia	250.000	390.000	Vicerrector de Docencia
IVA015	Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Información Académicos	180.000	186.000	Vicerrector de Docencia
	<b>TOTAL</b>	<b>5.570.000</b>	<b>5.500.000</b>	

ARTÍCULO SEGUNDO. La ejecución de los recursos se hará de acuerdo con el flujo de fondos que autorice la Vicerrectoría Administrativa y con el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 25874 de 2008.

ALBERTO URIBE CORREA

Rector

LUQUEGI GIL NEIRA

Secretario General